## JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00368-00 AUTO No. 753

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso se dispone para proseguir, darle cumplimiento al punto 6 del auto 2195 del 21 de agosto de 2019, practicando el emplazamiento del demandado, en la forma que prevé el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ